



NÚMERO DE REGISTRO: SGIRPC/DEAJ/RIJI/004/2022

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA **ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS** ASISTIDA POR LA **MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL**, DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN; POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**INSTITUTO MORA**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA GABRIELA GUADALUPE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR EL **MTRO. ALEJANDRO LÓPEZ MERCADO**, SECRETARIO GENERAL, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

1

ANTECEDENTE

1. Que el día 13 de febrero de 2019, “**LAS PARTES**” celebraron un Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo “**EL CONVENIO**”, el cual tiene por objeto establecer las bases generales y mecanismos institucionales de coordinación, apoyo y colaboración entre “**LAS PARTES**”, para conjugar esfuerzos y recursos que permitan desarrollar actividades de profesionalización, formación, capacitación y certificación; intercambio de investigaciones y estudios; así como asesorías en temas principalmente de gestión integral de riesgos y protección civil.
2. En la Cláusula Décima Primera relativa a “Modificaciones y Adiciones”, de “**EL CONVENIO**”, se prevé que el mismo puede ser modificado o adicionado por voluntad de “**LAS PARTES**”, mediante acuerdo escrito de “**LAS PARTES**”.

DECLARACIONES

- I. Declara “**LA SECRETARÍA**”:
 - I.1 Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, facultada para formular, ejecutar y evaluar la política de la Ciudad de México en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, tal como lo establecen los artículos 14 apartado a y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 16 fracción VIII y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2, 3 fracción I y 7 fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Así como de conducir el Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México para reducir y controlar el riesgo de desastres, mediante la coordinación de políticas y acciones entre los órdenes de gobierno, impulsando la participación y concertación de los sectores

[Handwritten signatures in blue ink]





NÚMERO DE REGISTRO: SGIRPC/DEAJ/RIJI/004/2022

privado y social, estableciendo los principios y criterios de la protección civil y la gestión integral de riesgos de la Ciudad de México.

I.2 Que la **Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas**, acredita su personalidad como Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, mediante el nombramiento expedido por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el 01 de enero del 2019, el cual se agrega en copia simple al presente instrumento jurídico como **Anexo 1**; encontrándose plenamente facultada para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en los artículos 20 fracción IX y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

2

I.3 Que la **Mtra. Gloria Luz Ortiz Espejel**, acredita su personalidad como Directora General de Vinculación, Capacitación y Difusión, mediante el nombramiento expedido por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el 16 de octubre de 2021, el cual se agrega en copia simple al presente instrumento jurídico como **Anexo 2**; designación que no le ha sido revocada a la fecha y con tal carácter cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción VIII, inciso A), numeral 2, 41 fracción XVII y 167 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.4 Que señala como domicilio el ubicado en Patriotismo 711, Torre B, Col. San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales derivados del presente Convenio Modificatorio.

II. Declara el **"INSTITUTO MORA"**, por conducto de su representante, que:

II.1 Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1981 y reestructurado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de octubre de 2006, el cual se agrega en copia simple al presente instrumento jurídico como **Anexo 3**.

Que su objeto es realizar y fomentar actividades de investigación científica y de formación de capital humano en el campo de la historia y las ciencias sociales, así como difundir los resultados de sus investigaciones.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





NÚMERO DE REGISTRO: SGIRPC/DEAJ/RIJI/004/2022

- II.3** Que mediante Acuerdo de los titulares de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicado en el Diario oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2000, obtuvo su reconocimiento como Centro Público de Investigación.
- II.4** Que la **Dra. María Gabriela Guadalupe Sánchez Gutiérrez**, acredita su personalidad como Directora General mediante nombramiento de fecha 26 de enero de 2021, debidamente protocolizado en la escritura pública número 29,459 de fecha 22 de marzo de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228, en la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de celebración de este instrumento, dichas facultades no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, el cual se agrega en copia simple al presente instrumento jurídico como **Anexo 4**.
- II.5** Que el **Mtro. Alejandro López Mercado**, acredita su personalidad como Secretario General mediante el nombramiento de fecha 3 de mayo de 2021, debidamente sustentado en las atribuciones de la Directora General conferidas en el artículo 20 de la reestructuración por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de octubre de 2006, el cual se agrega en copia simple al presente instrumento jurídico como **Anexo 5**.
- II.6** Que tiene su Registro Federal de Contribuyentes es IJ8111184L7, el cual se agrega en copia simple al presente instrumento jurídico como **Anexo 6**.
- II.7** Que señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Plaza Valentín Gómez Farías, número 12, Colonia San Juan Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, en la Ciudad de México.

III. Declaran "**LAS PARTES**", que:

III.1 Se reconocen la personalidad y capacidad legal para celebrar el presente Convenio, en virtud de haber quedado plenamente acreditadas en las declaraciones que anteceden, y que en la celebración de este Convenio no existe dolo, mala fe, error o algún otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez.

III.2 Comparten el interés en desarrollar en las personas servidoras públicas las competencias profesionales pertinentes que les permitan poner en práctica, de manera adecuada, sus conocimientos, habilidades y aptitudes en el desempeño de sus funciones, mediante procesos de profesionalización, formación, capacitación y certificación, entre otros, a partir de elementos teóricos, analíticos y normativos, estudios e investigaciones, que les permitan





NÚMERO DE REGISTRO: SGIRPC/DEAJ/RIJI/004/2022

adquirir los conocimientos, las destrezas y las competencias, así como la capacidad para poner en práctica adecuadamente los resultados de aprendizaje en contextos concretos.

III.3 Es su voluntad obligarse en los términos precisados en este Convenio, con el propósito de apoyarse mutua e institucionalmente, de la forma más amplia posible.

4

Expuestas las declaraciones que anteceden y estando **“LAS PARTES”** de acuerdo con lo señalado en ellas, manifiestan su conformidad en celebrar el presente Convenio, obligándose en la forma, términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto modificar la Cláusula Primera, relativa a el **“OBJETO”** y la Cláusula Sexta referente a los **“RESPONSABLES OPERATIVOS”** de **“EL CONVENIO”** en los términos siguientes:

PRIMERA. OBJETO.

El presente instrumento tiene por objeto establecer entre **“LAS PARTES”** la colaboración en actividades académicas como son de manera enunciativa más no limitativa: investigación técnica y científica, publicaciones, difusiones, cursos, diplomados, congresos, simposios y talleres en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, así como el estudio de riesgos de desastre y sus procesos de gestión, cuyos resultados permitirán diseñar y/o implementar sistemas, instrumentos y medidas de prevención y mitigación de desastres.

Asimismo, de manera conjunta **“LAS PARTES”** llevarán a cabo el desarrollo e impartición del **“Diplomado-Taller en Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil”**, en adelante **“EL DIPLOMADO”** que imparte **“EL INSTITUTO MORA”** el cual será válido para que se obtenga el registro como Responsable Oficial de Protección Civil en la Ciudad de México, de acuerdo con el programa académico que se incluye al presente instrumento como **Anexo**

“EL DIPLOMADO” a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser impartido de manera presencial, en línea, de forma sincrónica y asincrónica.

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





NÚMERO DE REGISTRO: SGIRPC/DEAJ/RIJI/004/2022

SEXTA. RESPONSABLES OPERATIVOS.

Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las actividades que se generen con motivo del presente Convenio: **“LAS PARTES”** designan a los siguientes responsables operativos:

5

Por **“LA SECRETARÍA”**:

A la Mtra. Gloria Luz Ortiz Espejel, Directora General de Vinculación, Capacitación y Difusión,
Teléfono: 5556832222;
Correo electrónico: gortice@sgirpc.cdmx.gob.mx.

Por el **“INSTITUTO MORA”**:

A la Mtra. Fabiola Gómez Bautista, Unidad de Educación Continua,
Teléfono; 55 55983777 ext. 1309;
Correo electrónico: econtinua@institutomora.edu.mx.

SEGUNDA. SUBSISTENCIA DE “EL CONVENIO”.

“LAS PARTES” acuerdan que **“EL CONVENIO”** subsiste en todos y cada uno de sus términos y condiciones, conservando su valor y fuerza legal, el resto de las condiciones pactadas en dicho documento.

TERCERA. RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.

“LAS PARTES”, convienen en que salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente pactadas que implican la celebración del presente Convenio Modificatorio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las demás disposiciones establecidas en **“EL CONVENIO”**.

CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES”, convienen que las controversias que se susciten con relación a la interpretación y aplicación del presente Convenio Modificatorio se resolverán de común acuerdo, y en caso contrario se someterán a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.





NÚMERO DE REGISTRO: SGIRPC/DEAJ/RIJI/004/2022

QUINTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES”, convienen que el presente Convenio Modificatorio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2024.

6

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio por “LAS PARTES” y enteradas del alcance, contenido y fuerza legal de todas y cada una de los antecedentes, declaraciones y cláusulas que integran este instrumento, lo ratifican y firman libre de vicios en el consentimiento, tales como dolo, error, mala fe o violencia, para su constancia en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 4 de febrero de 2022.

Por “LA SECRETARÍA”

Por el “INSTITUTO MORA”

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA

DRA. MARÍA GABRIELA GUADALUPE SÁNCHEZ
GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

MTRO. ALEJANDRO LÓPEZ MERCADO
SECRETARIO GENERAL

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio Marco de Colaboración que celebran la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y El Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, suscrito el día 4 de febrero de 2022, el cuál consta de 6 fojas, 5 cláusulas y 7 Anexos. -----





Diplomado-Taller para optar al registro como Responsable Oficial de Protección Civil (ROPC)

Objetivo:

Adquirir las habilidades y herramientas necesarias para capacitar a los brigadistas, y para elaborar Programas Internos y Especiales de Protección Civil, además de estudios de riesgo; conforme a lo estipulado en el Marco Normativo vigente y aplicable en la Ciudad de México.

1

Dirigido a:

- Personas físicas que desempeñen servicios profesionales en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, como capacitadores de Brigadistas de Protección Civil.
- Personas físicas que pretendan contar con el registro y autorización, para elaborar Programas Internos para establecimientos de mediano riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo de 500 hasta 10,000 personas.
- Personas físicas que pretendan el registro y autorización, para elaborar Programas Internos para establecimientos de alto riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo superior a 10,000 personas.
- Personas físicas que pretendan el registro y autorización, para realizar Estudios de Riesgos.

MÓDULO 1. ANTECEDENTES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Identificar los conceptos básicos que implica la Gestión Integral de Riesgos, a fin de adquirir las bases necesarias y comprender las responsabilidades que se deben cumplir en la materia.

Temario

- Introducción a la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
- Concepto de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Etapas de la Gestión Integral de Riesgos.
- Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales.
- Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030.
- Gobernanza y Gobernabilidad.
- Ética y Protección Civil.

Duración

4 horas teóricas.

MÓDULO 2. MARCO NORMATIVO

Identificar los diferentes ordenamientos jurídicos vigentes, que aplican para la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (GIRPC), incluida la actividad de ROPC/ROPCI.





Temario

- Ley General de Protección Civil y su Reglamento.
- Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y su Reglamento.
- Términos de Referencia para Elaboración de Programas Internos de Protección Civil; todos los aplicables vigentes.
- Términos de Referencia para la elaboración de Programas Especiales de Protección Civil: TR-SPC-002-PEPC-2016.
- Normas Oficiales Mexicanas (NOM-001-SEDE-2012, NOM-002-STPS-2010). NOM-018-STPS-2015, NOM-020-STPS-2011, NOM-026-STPS-2008, NOM-029-STPS-2011, NOM-003-SEGOB-2011, NOM-154-SCFI-2017).
- Normas Técnicas en Materia de Protección Civil.
- Lineamientos para la Elaboración de Estudios de Riesgo en Materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
- Carta de corresponsabilidad.
- Cómo atender una visita de la autoridad.
- Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

2

Duración

6 horas teóricas.

MÓDULO 3. TEORÍA DEL RIESGO EN LA GIRPC

Identificar los fundamentos teóricos implicados en el concepto de riesgo, con el fin de aplicarlos en la elaboración de Programas Internos de Protección Civil (PIPC).

Temario

- Definiciones de Riesgo, Peligro y Vulnerabilidad.
- Fenómenos Perturbadores.
- Construcción Social del Riesgo.
- Comunicación del Riesgo.
- Concepto de Resiliencia y sus principios rectores (Art. 159).

Duración

4 horas teóricas.

MÓDULO 4. METODOLOGÍAS PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS

Identificar y aplicar las diferentes metodologías conforme a las características de vulnerabilidad y exposición del inmueble, identificando los riesgos internos y externos del mismo.





Temario

- Introducción al Análisis de Riesgos.
- Análisis de Riesgos Internos.
 - Metodología de Mosler.
 - Meseri.
 - Metodología de Riesgos establecida por la NOM-002-STPS-2010.
 - William T. Fine.
 - Quick Risk Estimation Tool (ONU).
 - GIRO (Gestión Integral de Riesgos en las Organizaciones).
- Análisis de Riesgos Externos.
 - Sistemas de información geográfica.
 - Atlas Nacional de Riesgos.
 - Atlas de Riesgos de la Ciudad de México.

Duración

30 horas teóricas + 12 horas de taller.

MÓDULO 5. PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS (Mitigación del riesgo)

Identificar el contenido que se debe establecer para los Programas Internos y Especiales de Protección Civil.

Temario

- Programa Interno de Protección Civil.
 - Marco Jurídico.
 - Definiciones.
 - Campo de aplicación.
 - Objetivo General.
 - Objetivo Específico.
- Contenido.
 - Análisis de Riesgos.
 - Plan de Reducción de Riesgos.
 - Integración del Comité Interno.
 - Capacitación y su cronograma.
 - Rutas de evacuación y salidas.
 - Señalización.
 - Simulacros.
 - Sistemas de Alerta temprana.
- Plan de Mantenimiento.
 - Programas de mantenimiento y uso de Bitácora.
 - Equipo de Prevención contra incendios.
 - Inspección de infraestructura física.
 - Recipientes sujetos a presión.
 - Inspección de instalaciones eléctricas.





- Inspección de Gas LP y Natural.
- Materiales Peligrosos.
- Programas Especiales en Eventos.
- Programas internos para la construcción de obras.

Duración

30 horas teóricas + 8 horas de taller.

MÓDULO 6. PLAN DE CONTINGENCIAS (Planes de respuesta a emergencias)

Determinar los componentes que deben integrar el Plan de Contingencias, de acuerdo con el Fenómeno Perturbador, estableciendo como prioridades la salvaguarda de la vida, la estabilización de la emergencia y la propiedad de las organizaciones.

Temario

- Contenido.
- Identificación y reducción de riesgos.
- Protocolos de actuación.
- Alertamiento.
- Coordinación y manejo de contingencias.
- Sistema de Comando de Incidentes.
- Seguridad en edificaciones.
 - Evaluación Rápida de daños a estructuras afectadas por sismos.
 - Evaluación de daños (gas, electricidad e instalaciones especiales).
- Seguridad.
- Comunicación social de la contingencia.
- Psicología de la emergencia.

Duración

18 horas teóricas.

MÓDULO 7. PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES

Identificar los procesos críticos de la institución o dependencia.

Temario

- Introducción.
- Objetivos.
- Datos del inmueble.
- Análisis de amenazas.
- Riesgos internos y externos.
- Determinar las funciones o procesos críticos.
- Organigrama general.
- Organigrama específico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





- Estrategias de mitigación.
- Estrategia de continuidad.
- Organigrama en situaciones de emergencia.
- Continuidad de procesos y líneas de sucesión.
- Estrategia de proceso crítico por área.

Duración

10 horas teóricas.

MÓDULO 8. TRANSVERSALIDAD

Proporcionar a las personas que se postulan para Responsables Oficiales de Protección Civil, una aproximación de lo que son las Políticas Públicas referentes a temas como: los Derechos Humanos, la Inclusión y el Género; y la manera en que estos se vinculan a la Gestión de Riesgos.

Temario

- Principios básicos de las Políticas Públicas.
- Política Social y Gestión de Riesgos.
- Prospectiva y Políticas Públicas.
- Derechos Humanos en la Gestión del Riesgo.
- Gestión Inclusiva del Riesgo.
- Desarrollo sustentable y adaptación al cambio climático.
- Desarrollo urbano y Medio ambiente.

Duración

5 horas teóricas.

MÓDULO 9. DISEÑO DEL MODELO DE CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL

Proporcionar a las personas que se postulan para Responsables Oficiales de Protección Civil, la alineación a los estándares de Capacitación y Diseño de cursos.

Temario

- Estándares de Competencias SEP CONOCER.
- Capacitación Laboral STPS.
- Alineación al Estándar de Formación de Capital Humano.
- Alineación al Estándar para el Diseño de Cursos.

Duración

8 horas teóricas.

Duración total: 115 horas teóricas + 20 de taller.

9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Leído el presente instrumento legal, enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de cada una de las cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman de conformidad por cuadruplicado en la Ciudad de México el 4 de febrero de 2022.

Por “LA SECRETARÍA”

Por el “INSTITUTO MORA”

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA

DRA. MARÍA GABRIELA GUADALUPE
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN,
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

MTRO. ALEJANDRO LÓPEZ MERCADO
SECRETARIO GENERAL

La presente hoja de firmas forma parte del Anexo 7 del Convenio de Modificadorio del Convenio Colaboración que celebran la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, suscrito el 4 de febrero de 2022. -----





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2022
OFICIO: SGIRPC/DEAJ/098/2022
ASUNTO: SE SOLICITA APOYO PARA FIRMA DE CONVENIO

DRA. MARÍA GABRIELA GUADALUPE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA
PRESENTE

Por medio del presente le hago llegar a usted, cuatro tantos originales del Convenio Marco de Colaboración, así como 4 tantos en original del anexo 7, el cual es celebrado entre esta Secretaría y el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, que tiene por objeto modificar la Cláusula Primera, relativa a el “**OBJETO**” y la Cláusula Sexta referente a los “**RESPONSABLES OPERATIVOS**”.

Sobre el particular, me permito solicitar de su apoyo para recabar la rúbrica en cada una de sus fojas y la firma de los representantes, por lo que, una vez firmado el Convenio, mucho hemos de agradecer sean remitidos dos tantos originales de este, a esta Dependencia para los trámites administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. - Para su Superior Conocimiento.
ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx

ELABORÓ: Lic. Daniela López Canela 